

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Roberto Orenga Fas, representado por el Procurador don Arturo Cot, contra los consortes don Francisco Alarcón Casado y doña Ana Genebriens Climente, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en dicha escritura siguientes:

1. Local comercial destinado a bar, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene accesos varios por la calle Remeros, y ocupa unos sesenta metros cuadrados. Linda, frente, la citada calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, jardín del inmueble matriz; dorso, porches; por arriba, planta baja, y por debajo, cimientos. Coeficiente, 3,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 312, libro 148, folio 88, finca 15.147, inscripción cuarta.

2. Apartamento vivienda destinado a conserjería, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la puerta principal, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando sesenta y un metros diez decímetros cuadrados. Linda, frente, derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, porches del inmueble matriz; por arriba, planta primera, y por debajo, cimientos. Coeficiente, 3,72 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.807, libro 148, folio 89, finca 15.148, inscripción cuarta.

3. Apartamento vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda primero, puerta segunda; por arriba, apartamento vivienda segundo, puerta primera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.807, libro 148, folio 91, finca 15.149, inscripción cuarta.

4. Apartamento vivienda primero, puerta segunda, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera y parte con piso primero, puerta primera; derecha, entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta segunda, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.807, libro

148, folio 92, finca 15.150, inscripción cuarta.

5. Apartamento vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, números 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta segunda; izquierda, apartamento primero, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.807, libro 148, folio 95, finca 15.151, inscripción cuarta.

6. Apartamento vivienda primero, puerta cuarta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta tercera y parte jardín; izquierda, apartamento primero, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta cuarta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca 15.152, inscripción cuarta.

7. Apartamento vivienda primero, puerta quinta, integrante parte de planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina y dos habitaciones, servicios y terrazas, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección y jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta quinta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 99, finca 15.153, inscripción cuarta.

8. Apartamento vivienda primero, puerta sexta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta séptima; izquierda, apartamento primero, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta sexta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 101, finca 15.154, inscripción cuarta.

9. Apartamento vivienda primero, puerta séptima, integrante parte de la planta primera del edificio bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, aparta-

mento segundo, puerta séptima, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 103, finca 15.155, inscripción cuarta.

10. Apartamento vivienda primero, puerta octava, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha, entrando, apartamento primero, puerta novena; izquierda, apartamento primero, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta octava, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 105, finca 15.156, inscripción cuarta.

11. Apartamento vivienda primero, novena puerta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento primero, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta novena, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 107, finca 15.157, inscripción cuarta.

12. Apartamento vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda segundo, puerta segunda; por arriba, apartamento tercero, puerta primera. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 109, finca 15.158, inscripción cuarta.

14. Apartamento vivienda segundo, puerta tercera, integrante parte de planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta segunda; izquierda, apartamento segundo, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta tercera, y por debajo, apartamento primero, puerta tercera. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 113, finca 15.160, inscripción cuarta.

16. Apartamento vivienda segundo, puerta quinta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escale-

ra; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta quinta, y por debajo, apartamento primero, puerta quinta. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 117, finca 15.162, inscripción cuarta.

17. Apartamento vivienda segundo, puerta sexta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta séptima; izquierda, apartamento segundo puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta sexta, y por debajo, apartamento primero, puerta sexta. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 119, finca 15.163, inscripción cuarta.

18. Apartamento vivienda segundo, puerta séptima, integrante parte de la planta segunda, del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5, tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, apartamento tercero, puerta séptima, y por debajo, apartamento primero, puerta séptima. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 121, finca 15.164, inscripción cuarta.

19. Apartamento vivienda segundo, puerta octava, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero, puerta octava, y por debajo, apartamento primero, puerta octava. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 123, finca 15.165, inscripción cuarta.

20. Apartamento vivienda segundo, novena puerta, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento segundo, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento primero, puerta novena. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 125, finca 15.166, inscripción cuarta.

21. Apartamento vivienda, tercero, puerta primera integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda tercero, puerta segunda; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta primera. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 127, finca 15.167, inscripción cuarta.

22. Apartamento vivienda tercero,

puerta segunda, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja escalera y parte con apartamento tercero, puerta primera; derecha, entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta segunda. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 129, finca 15.168, inscripción cuarta.

23. Apartamento vivienda tercero, puerta tercera, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta segunda; izquierda, apartamento tercero, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta tercera. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 131, finca 15.169, inscripción cuarta.

24. Apartamento vivienda tercero, puerta cuarta, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, números 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento vivienda segundo, puerta cuarta. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 133, finca 15.170, inscripción cuarta.

25. Apartamento vivienda tercero, puerta quinta, integrante, parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera y B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento vivienda segundo, puerta quinta. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 135, finca 15.171, inscripción cuarta.

26. Apartamento vivienda tercero, puerta sexta, integrante parte de la planta del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta séptima; izquierda, apartamento tercero, puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta sexta. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 137, finca 15.172, inscripción cuarta.

27. Apartamento vivienda tercero, puerta séptima, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, pro-

yección a jardín; por arriba, terraza y por debajo, apartamento segundo, puerta séptima. Coeficiente, 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 139, finca 15.173, inscripción cuarta.

29. Apartamento vivienda tercero, puerta novena, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos, sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta cuarta de la escalera A; izquierda, apartamento tercero, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta novena. Coeficiente 3,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 143, finca 15.175, inscripción cuarta.

Tasadas todas y cada una de las relacionadas fincas en ciento tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos.

La celebración de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1975, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores a las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 10 de diciembre de 1974.  
3.849-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Majós Barbé, contra doña Josefina Saldaña García, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las tres cuartas partes hipotecadas en dicha escritura de la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número cuarenta y ocho de la calle Torrente Flores, compuesta de bajos y un piso cubierto de terrado y patio o jardín en su parte de detrás, todo circuido de paredes, en el que existe un pozo o lavadero, además una escalerilla para subir al terrado; edificada sobre una porción de terreno que mide de ancho veintidós palmos y medio y de longitud ciento ochenta palmos, formando una superficie de cuatro mil cincuenta palmos, iguales a ciento cincuenta y tres metros cuadrados un decímetro cincuenta y seis centímetros cua-

drados; lindante: Por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con terreno de don Pedro Costa; por la izquierda, Norte, con terreno de don Ramón Pahi, y por la espalda, Oriente, don don Esteban, don Camilo doña Rosa y don Antonio Juanich Ala y doña María Faralt Juanich.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 658 del archivo, libro 491 de Gracia, folio 87, finca 3.876, inscripción decimoquinta.

Tasadas las tres cuartas partes indivisas que se sacan a subasta en 350.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra la tasación indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 e. i. efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes al remate vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.581-C.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 23 de 1974, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, contra Angel Ruiz Gujjarro y su esposa, doña María Isabel Norro Fernández, domiciliados en Burgos, carretera Madrid-Francia, lugar conocido por la Vega de Abajo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los pisos que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 27 del mes de febrero próximo del año 1975, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Pisos que se subastan

De la casa reseñada bajo el número 2, que se señala con el número 2 provisional de la calle de Francisco Grandmontagne, se sacan a subasta los siguientes pisos:

- 1.º El número 3, letra B, del piso primero.
- 2.º El número 6, letra A del piso segundo.
- 3.º El número 7, letra B del piso segundo.
- 4.º el número 8, letra C del piso segundo.
- 5.º El número 9, letra D del piso segundo.

- 6.º El número 10, letra A del piso tercero.
- 7.º El número 11, letra B del piso tercero.
- 8.º El número 12, letra C del piso tercero.
- 9.º El número 13, letra B del piso cuarto.
10. El número 15 letra B del piso cuarto.
11. El número 16, letra C del piso cuarto.
12. El número 17, letra D del piso cuarto.
13. El número 18, letra A del piso quinto.
14. El número 19, letra B del piso quinto.
15. El número 23, letra B del piso sexto.
16. El número 24, letra C del piso sexto.
17. El número 25, letra D del piso sexto.

Saliendo a subasta el piso señalado con el número 1.º, por importe de 75.000 pesetas, y los demás, por el precio, cada uno, de 225.000 pesetas; que, en ambos casos, es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De la casa reseñada bajo el número 3, que se señala con el número 4 provisional de la calle de Francisco Grandmontagne, se sacan a pública subasta los siguientes pisos:

- 1.º El número 3, letra B del piso primero.
- 2.º El número 6, letra A del piso segundo.
- 3.º El número 7, letra B del piso segundo.
- 4.º El número 9, letra D del piso segundo.
- 5.º El número 11, letra B del piso tercero.
- 6.º El número 12, letra C del piso tercero.
- 7.º El número 13, letra D del piso tercero.
- 8.º El número 16, letra C del piso cuarto.
- 9.º El número 17, letra D del piso cuarto.
10. El número 18, letra A del piso quinto.
11. El número 19, letra B del piso quinto.
12. El número 20, letra C del piso quinto.
13. El número 21, letra D del piso quinto.
14. El número 22, letra A del piso sexto.
15. El número 24, letra C del piso sexto.
16. El número 25, letra D del piso sexto.

Todos estos pisos salen a subasta, cada uno por el tipo de 225.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla, y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Todos los postores, con la única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la presente subasta.

3.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta, que se indica en el presente edicto, que es el

pactado en la escritura de constitución de hipoteca. El Remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1974.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—4.375-D.

#### MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (antes Juzgado número 30), y con el número 182 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ignacio Padura y Reparaz, con don Enrique Montalar Ruiz, mayor de edad con domicilio en calle Garrigues, número 21, Valencia, en reclamación de cantidad —cuantía 381.115 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las dos terceras partes indivisas de la finca que después se reseñará, propiedad del demandado don Enrique Montalar Ruiz y su esposa, y que le fueron embargadas en este procedimiento para responder de las cantidades que le son reclamadas, y cuyas dos terceras partes han sido valoradas parcialmente en la cantidad de 7.941.094 pesetas.

3. La finca embargada es la siguiente:

«Colonia de Santa Eulalia, en término de Sax y Villena, que comprende una extensión superficial de doscientas cuarenta y una hectáreas un área y ochenta y cinco centiáreas, de las cuales, ciento setenta y una hectáreas dieciséis áreas y seis centiáreas corresponden al término de Sax; y el resto al de Villena. Dicha superficie está constituida por agrupación de las fincas que se describen, pues, si bien no son colindantes entre sí, forman un conjunto de bienes o una explotación agrícola industrial.

a) La colonia de Santa Eulalia propiamente dicha, en los términos municipales de Sax y Villena, que tiene una cabida de doscientas cuarenta y una hectáreas un área y cinco centiáreas, que lindan: al Norte, con otra parcela y tierras del Marqués de Remisa y Pascual Herrero; Este, de Secundino Senabre y el río Vinalopo; Oeste, tierras de Joaquín Valra y Francisco Herrero; Sur, con herederos de Gaspar Marco, Joaquín Gil, Ramón Botella y parcela segregada. Según el título de la expresada superficie radican ciento setenta y una hectáreas dieciséis áreas y seis centiáreas en término de Sax, hallándose comprendida en dicha extensión los siguientes edificios:

Ernita y campanario, casa principal, granero, casa de administrador, escuela y cuadra, edificio fábrica, edificio caldera, chimenea, bodega de once cubos, conos, ocho casas de concepción, dos casas calle de Santa Rita, números diecisiete y dieciocho; tres casas en la misma calle de Santa Rita números diecisiete y dieciséis y dos corrales; ocho casas de labranza, vaquería y corral, almacén de alcoholes, almacén de pipas, casa del Cerro, corral descubierto y pajar calle de la Concepción. El resto de dicha cabida radica en término de Villena, conteniendo los edificios siguientes: casa, tienda y dependencias, cochera, caballerizas y talleres, lagares, gallinero con palomar, casa del guarda, horno amasador y corral, casa nueve de la Rueda, un lavadero que forma una pequeña edificación y otro lavadero que solo tiene costados y techo, y el aprovechamiento a perpetuidad de veinte litros de agua por segundo del río Vinalopo, acequia del Rey.

En el título, como complemento de la descripción de la mencionada colonia, se

consignan las siguientes circunstancias: ocupan las tierras de riego de ribera del río Vinalopo, destinándose el cultivo de huerta, excepto las dieciocho hectáreas cincuenta áreas que se hallan plantadas de viñedo, llamada majuelo de la Pelata, Rafa y majuelo del Acueducto, e intercalados o diseminados por las tierras de huerta numerosos frutales y variedades. Las tierras de labor con riego eventual se hallan en su mayor parte pobladas de viñedo del país, y a él asociados los olivos y almendros en números considerables, todos ellos jóvenes y en producción. Toda la zona regable tiene establecido un sistema de riego consistente en canales de piedra, que impide toda clase de filtraciones, aprovechándose totalmente el agua que en la finca se obtiene. Como elemento de riego cuenta la colonia con la de los lagos constituido por los manantiales que emergen a dos metros del terreno en un estanque de mamposería, cuyo caudal se obtiene por medio de tubos empotrados y con profusión en toda la colonia. Su capacidad es de unos tres mil metros cúbicos, estimándose produce un caudal de doce litros por segundo. En este lago se están efectuando trabajos para alumbramiento de mayor caudal de agua. Una rueda hidráulica emplazada en el río Vinalopo, y movida por la misma corriente eleva el agua, que se conduce por un acueducto de fábrica de ladrillo y canales de piedra hasta una balsa circular de unos ochocientos metros cúbicos, produciendo un caudal de unos diez litros por segundo, durante siete meses al año, por no llevar casi agua el río durante los meses restantes, o sea, durante el estiaje. Pozo enclavado en terreno de la fábrica de Alcoholes, se considera inagotable, a cuatro metros de profundidad, y cuya agua se eleva por medio de una bomba, movida por un motor a gas pobre, y que produce unos veintisiete litros por segundo. Cuenta además con tres molinetas, de las que sólo funciona una, cuyo caudal se utiliza y aprovecha para las necesidades del caserío y riego en parte del jardín. Próximo al acueducto, hay un pozo artesiano con agua de buena calidad que se destina a usos domésticos y consumo de la colonia. El terreno de secano ocupa una superficie de ciento seis hectáreas cincuenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas, de las cuales siete hectáreas son susceptibles de ser regadas por las aguas de que hoy se dispone. Están pobladas de vid, olivos y almendros de diferentes edades y en plena producción, excepto unas diez hectáreas que antes eran prados, y hoy se utilizan al cultivo de cereales de año y vez. La vid es del país, sana y libre de enfermedades, al parecer, y sin que haya indicios de filoxera, si bien está declarada en la provincia, particularmente en el término de Villena. Los terrenos incultos constituyen los ribazos y los cerros ante expresados de producción muy exigua éstos; en los ribazos hay plantadas atochas de esparto, de gran utilidad. Para evitar tormentes ocasionados por las lluvias torrenciales se han construido numerosas hormas y márgenes de piedra en seco que permite el embalse de sus aguas y contención de tierras, mejora que indudablemente es la menor introducción en su aspecto agrícola.

Fábrica de alcoholes.—Se denomina así un edificio de ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, hoy desmantelado por haberse desmontado los aparatos de destilación, sólo se menciona por tanto el edificio.

Fábrica de coñac.—Existe sólo el edificio, de ciento setenta y cinco metros cuadrados, bien acondicionado para bodega.

Una almazara con molino de aceites sistema Salvatella de Malerete, con tres molinos para la aceituna, un triturador separador y desgüesador, una prensa de

usillo y tinajas para productos elaborados, ocupa un edificio de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, parte de él destinado a almazara. Cuenta casa además la colonia con caserío formado por plazas y calles, existiendo la casa principal con terraza y parque, administración, portería, ocho casas de dos plantas y treinta y siete de una planta, ermita, teatro, granero y almacenes; los edificios antes mencionados, separados de este grupo, la casa del guarda, la de la rueda hidráulica, y en el sitio llamado del Ventorrillo se alza la casa de labor de nueva planta y sólida construcción, con cuadra, establos, pajaros y seis viviendas, y un pozo con molino de viento que eleva el agua para las necesidades de la casa y abreviar el ganado, ocupando una superficie de una hectárea cincuenta áreas y una centiárea. Todas las edificaciones están hechas con gran confort, solidez y capacidad y necesidades de la explotación; la principal, a todo lujo y coste, la ocupan los dueños; otra de las dos plantas, para el administrador, cura, capatás, profesora, enfermería, tienda y hospedaje; las de una planta, con viviendas para obreros, panadería, casino, taller de carpintería y herrería y en el cerro, un comedor. Están dotadas de agua y luz eléctrica, inodoros en las principales y retretes ordinarios con pozos negros en las demás. Los parques y jardines ocupan el centro de la plaza principal de la colonia, y al frente de la casa principal abundan los árboles de adorno y sombra, macizos bien cuidados y atendidos. En el centro del lago existe una isleta que tiene dos puentes que dan acceso a ella. Una labor construida recientemente sobre el terreno, que ocupa una casita albergue con corral de encerrar ganado, situada en término de Villena, partida de las Fuentes Calientes, sin número de policía determinado, de una hectárea cincuenta áreas y una centiárea de superficie, que linda por Norte, Este y Oeste, con tierras incultas del Estado, y Sur, con vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, folios 26 vuelto y 27 vuelto, fincas 19.080 y 133 de los libros 375 de Villena y 100 de Sax, respectivamente.

En los autos obran la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Villena y del «Banco de Crédito Agrícola» del tenor literal siguiente:

«Don Rafael Gómez-Pavón Martínez, Registrador de la Propiedad de Villena, provincia de Alicante, Audiencia Territorial de Valencia.—Certifico: En virtud del precedente mandamiento expedido por don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido en 9 de octubre último y acomodándome a los términos en que está redactado, he examinado en lo que ha sido necesario los libros del archivo de mi cargo y de ellos resulta:

1.º Según resulta de la cancelación, letra Ll, de la finca número 19.080, folio 85, del libro 427 de Villena, y en virtud de mandamiento expedido por don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en 12 de junio de 1973, fué cancelada la anotación preventiva de embargo, letra F de dicha finca número, obrante al folio número 227 del libro 392 de Villena, a favor de «Europack, S. A.», en reclamación de 1.910.543 pesetas de capital y gastos de protesto y 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas y sobre dos terceras partes indivisas de la finca que en dicho mandamiento se indica, y contra Enrique Montalaz Ruiz.

2.º Según resulta de la cancelación, letra Ll, de la finca número 133, folio número 35 del libro 112 de Sax, y en virtud de mandamiento que consta en el antecedente anterior, fué cancelada la anotación preventiva de embargo, le-

tra F, de dicha finca número, obrante al folio 138 del libro 102 de Sax, a favor de «Europack, S. A.», y en reclamación de la cantidad que consta en el repetido antecedente anterior y sobre dos terceras partes indivisas de la finca descrita en dicho mandamiento, en el término de Sax, y contra el mismo Enrique Montalaz Ruiz.

Y siendo conforme con los asientos relacionados, firmo la presente que va extendida a continuación del mandamiento referido y en este pliego de papel timbrado en Villena a 21 de noviembre de 1974.—Firmado, ilegible (rubricado).

«Banco de Crédito Agrícola», Alfonso XII, 40, teléfonos 239 34 05-6-7, apartado de Correos 50.195 (Madrid-14). Don Aurelio Menéndez Culebras, Jefe de Contabilidad del «Banco de Crédito Agrícola». Certifico: Que de los antecedentes obrantes en el expediente del préstamo número 25.483 B-3.291, concedido a don Federico Palacios Tárrega y don Enrique Montalaz Ruiz, por importe de cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas, con garantía hipotecaria de la finca «Colonia Santa Eulalia», número 19.080, del término de Villena, y número 133, del de Sax, formalizado en escritura pública ante el Notario de esta capital don Carlos Balbontin, el día 1 de agosto de 1968, existe un saldo de capital pendiente de un millón novecientas treinta y seis mil doscientas veintiséis (1.936.226) pesetas, estando en la actualidad vigente y hallándose al corriente en el pago de las sumas vencidas tanto por capital como por intereses.

Y para que conste, a petición de parte interesada, expido la presente certificación en Madrid a 17 de octubre de 1974. Firmado, ilegible (rubricado). V.º H.º: El Interventor general.—Firmado, ilegible (rubricado).—Está el sello del «Banco de Crédito Agrícola».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María Molina, número 42, de Madrid, el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que dichas dos terceras partes pro indiviso de la finca fueron valoradas en la cantidad de 7.941.094 pesetas, que sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de Propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí: El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.834-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial establecido en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16

de diciembre de 1954 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652 de 1973, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Pierre, S. A.», para la efectividad del resto de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia, por vez primera y término de diez días, la venta en pública subasta de los bienes muebles que fueron objeto de hipoteca, los cuales consisten en lo siguiente:

Maquinaria industrial que configura la industria inscrita en el Registro del Censo Industrial de la Delegación de Industria de Gerona con el número 1.135, y que está emplazada en los locales arrendados sitos en San Juan de las Abadesas:

#### Sección de mezclas

Una «guill intersecting» tipo «Aleacionne», con cuatro cabezas y ocho bobinas, motor de 4 CV.

Una «guill intersecting» tipo «Aleacionne», con cuatro cabezas y ocho bobinas, con motor de 4 CV.

Otros dos «guill» iguales al anterior.

Una «guill intersecting» tipo «Aleacionne», con tres cabezas, una bobina, motor de 3 CV.

Una «guill intersecting» tipo «Aleacionne», cuatro cabezas y cuatro bobinas, motor 4 CV.

#### Preparación número 1:

Una «guill» autorregulador, una cabeza y tres botes, electromotor de 3 CV.

Otro igual al anterior, cuatro cabezas, seis botes, electromotor de 4 CV.

Una «guill-box» manual, seis cabezas y 12 botes, electromotor de 1 CV.

Una mechera de erizos de 25 cabezas y 50 bobinas, con transmisión de embarado.

Una mechera de erizos de 19 cabezas y 38 bobinas, accionada por transmisión.

Otra mechera igual a la de 25 cabezas y 50 bobinas.

#### Preparación número 2:

Una «guill interscting» de cuatro cabezas y seis botes, electromotor de 4 CV.

Una «guill-box» manual, de seis cabezas y 12 botes, electromotor de 1 CV.

Una mechera de erizos de 14 cabezas y 28 bobinas, accionada por transmisión.

#### Sección de repeinado

Una peinadora rectilínea de 30 centímetros de peine, fileta de 24 bobinas, electromotor de 0,75 CV.

Cinco peinadoras iguales a la anterior.

Una «guill interscting» de cuatro cabezas y cuatro bobinas, electromotor de 4 CV.

Una «guill interscting» de dos cabezas y dos bobinas, motor de 3 CV.

#### Sección de hilatura

Una continua de hilar de dos frentes, caras individuales de 200 husos, tres de estiraje tipo «Perfect», aro de 45 milímetros, cursa siete pulgadas.

Dos continuas de hilar de 400 husos, caras colectivas, proyector, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros cursa nueve pulgadas.

Una continua de hilar de 400 husos, dos frentes, caras colectivas, proyector, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa nueve pulgadas.

Otra continua igual a la anterior.

Una continua de hilar de 410 husos, tren estirador corriente de tres cilindros, aro de 45 milímetros, cursa siete pulgadas.

Una continua de hilar de 400 husos, dos frentes, caras individuales, proyector, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa nueve pulgadas.

Una continua de hilar de 440 husos, dos frentes, caras colectivas, tren estirador tipo «Perfect», aro 50 milímetros, cursa nueve pulgadas; el movimiento de los

husos es por cinta cada cuatro husos, electromotor de 10 CV.

Una continua de hilar de 440 husos, dos frentes, caras colectivas, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa nueve pulgadas; el movimiento de los husos es por cinta cada cuatro husos, electromotor de 12 CV.

Una selfactina de 600 husos, marca «Bitschwiler», acartamiento de 45 milímetros.

Una bobinadora-trascanadora de 20 bobinas, motor de 0,5 CV. y 700 revoluciones por minuto.

Otra bobinadora igual a la anterior.

Una aspe de 40 husos, electromotor de 0,33 CV.

Tres aspes iguales al anterior.

#### Sección de torcido

Una continua de torcer de 400 husos, dos frentes individuales, aro de 50 milímetros, cursa nueve pulgadas, accionada por transmisión.

Otra continua igual a la anterior.

Una continua de torcer de 410 husos, dos frentes, individuales, accionada por transmisión, aro de 50 milímetros, cursa nueve pulgadas.

Una mechera de algodón para retorcer, de 142 husos, cursa siete pulgadas.

Una mechera de algodón para retorcer, de 200 husos, «Platt», cursa siete pulgadas.

Una molinosa «Juyent», 100 husos.

Tres más, iguales que la anterior.

Una ovilladora de 15 tambores, «Marlet», motor de 0,85 CV.

Un doblador de 60 bobinas, marca «Mop», electromotor de 2,2 CV.

Tres dobladoras de 80 bobinas, marca «Alsacienne».

#### Motores eléctricos

Un motor de 40 CV. «Electricidad, Sociedad Anónima», con cuadro de mando y reóstato para mover la maquinaria de la preparación.

Un motor de 60 CV. «Electricidad, Sociedad Anónima», con cuadro de mando y reóstato para accionamiento de máquinas.

Otro igual al anterior.

Un motor sincrónico de 75 CV, «Sociedad de Aplicaciones y Construcciones Eléctricas», con su correspondiente cuadro de mandos.

Un motor de 50 CV, de «Electricidad, Sociedad Anónima», con cuadro de mando y reóstato.

Un motor de 5 CV., «AEG», para accionamiento de la maquinaria del taller mecánico y de carpintería.

#### Laboratorio

Un regularímetro «Uster».

#### Instalaciones auxiliares

Una caldera de 25 CV., «Alexander», dos hervidores, alimentación a presión, quemador de aceites pesados.

Un motor Diésel de 160 CV., quemador de fuel-oil.

Un estabilizador de corriente, «Anglo Española de Electricidad, S. A.», con cuadro de mandos 250 KW.

Una red de línea eléctrica a 4.000 V. y 2.298 metros de longitud, con caseta de transformador de 35 KVA., con desconectores, fusibles, pararrayos y tres tomas de tierra.

La hipoteca que es objeto de ejecución en los autos de este Juzgado fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, como encargado del Registro de Hipoteca Mobiliaria, con fecha 2 de enero de 1964, al tomo primero del archivo general, número 6, folio 15, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 25 de

febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la maquinaria relacionada, que sale a la venta en un solo lote, la cantidad de dos millones doscientos mil (2.200.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura originaria; sin que se admitan ofertas inferiores a ese tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 15 por 100 en efectivo de la citada cantidad fijada como tipo. Y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de diez días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez S a n z.—El Secretario.—3.848-3.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Viñals Mena.—(3.003.)

El Juzgado de Instrucción número 3, Santa Ana, Cáceres, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Domingo Fernández Cerezo.—(3.004.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1974, Juan Manuel Uterga Subiñas.—(2.991.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1973, José Monfort Hernández.—(2.993.)

El Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 56 de 1971, Miguel Gargallo Cereco.—(2.994.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 164/72, sobre imprudencia, seguidas contra Donald Burdette Wilson, de ignorado paradero en este país, se le requiere por el presente a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 13 de los de Barcelona, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, en horas de audiencia, a fin de hacer efectiva la multa de cinco mil pesetas que le fue impuesta en sentencia firme de fecha tres de julio del pasado año de mil novecientos setenta y tres, así como hacer entrega de su permiso de conducir, de cuyo uso se le priva por dicha sentencia por tiempo de tres meses y un día, bajo apercibimiento, que de no comparecer con tal objeto y porque se refiere al pago de la multa, si no satisface ésta, sufrirá el arresto sustitutorio de quince días.

Barcelona, para que sirva de notificación y requerimiento al expresado penado, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.011.)